



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En 1994 se promulgó la Ley Nacional 24.331 por la cual se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a la creación de Zonas Francas en cada una de las jurisdicciones provinciales, de acuerdo al artículo 590 del Código Aduanero. Éste establece:

“Área franca es un ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieren establecerse, ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico”.

En la actualidad existen en Argentina Zonas Francas en las siguientes provincias: Buenos Aires, San Luis, Tucumán, Córdoba, Mendoza, La Pampa, Chubut, Salta, Misiones y Entre Ríos.

La provincia de Río Negro adhirió a la ley n° 24.331 mediante la ley n° 2887/94. Es de suma importancia el desarrollo y promoción de la zona franca con el fin de incentivar inversiones, extender las exportaciones y aumentar los puestos de trabajo, promoviendo la integración en el ámbito económico internacional y en la región.

En Río Negro se estableció la Zona Franca en Sierra Grande. Ésta ciudad fundada en 1903, sobrevivió sus primeros años por la actividad ganadera de la población rural de sus alrededores. Fue en 1944 que Manuel Novillo descubrió el hierro en el lugar. En 1969 se creó la empresa Hierros Patagónicos Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), para la exploración y explotación del hierro, convirtiéndose en la mina de hierro más importante de Sudamérica. Durante la década del 70 y el 80 en el siglo 20, el apogeo de la empresa se trasladó al crecimiento poblacional de la ciudad, con la creación de escuelas y demás infraestructuras necesarias para el funcionamiento de un núcleo urbano. En la década del 90 el gobierno, con sus políticas de minimizar la participación del Estado nacional en la actividad económica financiera, comenzó un proceso de reestructuración y en función de ello decretó el cierre de empresas, entre ellas HIPASAM. Esto fue demoledor para Sierra Grande. Un gran porcentaje de sus pobladores emigraron a otras ciudades y provincias en busca de un mejor porvenir para sus familias. Para quienes quedaron, tampoco fue fácil, debido a que la economía local se vio seriamente dañada y prácticamente paralizada.

El gobierno provincial creó la empresa Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HI.PAR.SA.).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Capitales de origen chino se hicieron cargo del complejo ferrífero, lo cual significó un resurgimiento de la actividad con la contratación de más de doscientos empleados entre profesionales, operarios, seguridad, mantenimiento y limpieza, entre otros.

En 1998 la Zona Franca de Sierra Grande fue licitada y la misma fue obtenida por el único oferente, la empresa francesa Carriere Dhainaut, con el fin de hacerse cargo de las obras correspondientes y su explotación. Con el transcurso del tiempo, surgieron desinteligencias entre el concesionario y las autoridades gubernamentales en relación a la dársena y el muelle y por el espacio físico de las 350 hectáreas que debían ocupar. Esto llevó a que la concesión caducara sin que se haya cumplido su cometido.

El gobierno nacional que conduce el Presidente Alberto Fernandez tomó la decisión de ejecutar la restitución de la Zona Franca en Sierra Grande, en conjunto con el gobierno de la Provincia de Río Negro.

El sector geográfico en cuestión cuenta con los servicios de agua, luz y gas, así como rutas de acceso asfaltadas y cercanía al mar, con el desarrollo del balneario Playas Doradas y la infraestructura del puerto mineralero. En ese contexto, reúne los requisitos indispensables para la radicación de empresas e industrias para potenciar éste sitio geopolítico importante que queda entre el complejo urbano San Antonio Oeste-Las Grutas- Puerto San Antonio Este y la ciudad chubutense de Puerto Madryn. En definitiva, beneficiará a la provincia de Río Negro colocándola en un contexto de inserción, en el mapa productivo de los mercados internacionales.

El rol activo del Estado, en cuanto a su intervención en la aplicación de políticas que incluyan a todos y todas deben ser acompañadas, por todos los sectores políticos.

Por ello:

Autores: Luis Ángel Noale, Juan Facundo Montecino Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Su beneplácito, al Poder Ejecutivo Nacional, por la decisión de restituir la Zona Franca para la ciudad de Sierra Grande en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.